



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO QUINTO (5) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
[j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No: 078

FECHA DE FIJACIÓN: 31/07/2020

	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
11001-31-05-005-2020-00203-00	TUTELA	DAVIER RAMIREZ MORENO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES.	FALLO DE TUTELA  RESUELVE: PRIMERO: NEGAR por improcedente la presente acción de tutela presentada por el señor DAVIER RAMÍREZ MORENO por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la peticionaria y a la entidad accionada, en la forma y términos señalados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, siempre y cuando la decisión aquí proferida no fuere impugnada.	30/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11546 DE 25 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DE 7 DE MAYO DE 2020, PCSJA20-11556 DE 22 DE MAYO DE 2020 Y EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31 **DE JULIO DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA

**GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ**  
**SECRETARIA**